

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Miguel Hernández de Elche	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Psicología		
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Psicólogo General Sanitario		
RESOLUCIÓN	Resolución de 3 de junio de 2013, BOE de 4 de junio de 2013			
NORMA	Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Miguel Hernández de Elche				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
055	Universidad Miguel Hernández de Elche			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
9	39	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03023217	Facultad de Ciencias Sociosanitarias

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociosanitarias

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

30	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	30.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	15.0	30.0
RESTO DE AÑOS	7.5	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://estudios.umh.es/files/2012/04/Normativa-Condicion-de-progreso-y-permanencia-2011.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
CE19 - Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
CE2 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

CE3 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE4 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE6 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE7 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

CE8 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

ACCESO:

En primer lugar se deben cumplir los requisitos de acceso que prevé el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, es decir:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Como Requisitos académicos específicos para el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria y atendiendo al Apartado 4.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007:

Constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria, la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

Los estudiantes deberán presentar y justificar una relación de 90 créditos ECTS cursados que tengan un carácter sanitario y que hayan sido reconocidos por universidades u organismos nacionales y/o de la administración autonómica (p.ej., Ministerio de Sanidad y Consejerías de Sanidad). Podrán presentar créditos ECTS obtenidos en asignaturas de grado y licenciatura, másteres y títulos oficiales de las universidades, cursos de especialización con contenido sanitario, actividades prácticas externas e internas reconocidas con créditos ECTS, participación en jornadas y congresos de contenido sanitario.

ADMISIÓN

Por otro lado, a la hora de establecer los criterios de admisión, se ha de tener en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007: Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad.

Se utilizarán los siguientes criterios de selección:

1) Expediente Académico: Tendrá un peso total del 30% de la valoración final. En él se tendrán en cuenta las calificaciones en la titulación que el estudiante posea.

2) Calificaciones en las materias del grado o licenciatura correspondientes a las líneas de trabajo afines al Máster: Tendrá un peso total del 10% de la valoración final.

3) Formación complementaria realizada (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.) relacionados con las líneas de trabajo afines a este Máster: Tendrá un peso total del 10% de la valoración final.

4) Perfil/trayectoria profesional, incluyendo prácticas voluntarias, relacionadas con las líneas de trabajo en Psicología General Sanitaria. Tendrá un peso total del 5% de la valoración final.

5) Otros criterios: Tendrá un peso total del 35% de la valoración final.

a) Conocimiento de lenguas de interés científico, preferentemente del inglés: Tendrá un peso total del 20% de la valoración final. Se acreditará mediante certificado oficial (mínimo Nivel B1). En el caso de no poseer certificado, se realizará una prueba de conocimientos de idioma.

b) Conocimientos de informática a nivel de usuario (5%). Se acreditará mediante certificado.

c) Conocimientos de correspondiente estadística y manejo de herramientas científicas. Tendrá un peso total del 10% de la valoración final. Se acreditará mediante la presentación de los certificados que acrediten dichos conocimientos (por ejemplo: formación en SPSS y búsqueda de bases de datos científicas)

6) Solicitud explicativa: Tendrá un peso total del 10% de la valoración final. Se tendrán en cuenta tanto la motivación del aspirante para desempeñar el Máster, como el ajuste de sus expectativas con las exigencias para la consecución del mismo.

El proceso de selección tendrá lugar siempre y cuando el número de solicitudes supere al número de plazas ofrecidas por el programa, y en caso contrario se admitirá a todos aquellos que cumplan con el perfil.

Toda la documentación será evaluada por una Comisión de Admisión de Estudiantes del Máster compuesta por: la Dirección del Máster, junto con al menos dos profesores del Consejo de Máster.

El número máximo de estudiantes que serán admitidos en el programa será 30, y el número mínimo para su puesta en marcha será de 10.

De acuerdo con la orden ECD/1070/2013 los criterios empleados para validar los 90 créditos sanitarios previos a la realización del Máster serán los siguientes

Para los Graduados en Psicología, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias básicas de Rama de Ciencias de la Salud
- Materias vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología
- Itinerarios, menciones o materias optativas cualificadas por su vinculación a la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Practicum cuando sea el caso
- TFG realizado en el ámbito de la Psicología Clínica, de la Salud o Sanitaria
- Materias vinculadas a Procesos psicológicos y Metodología que posibiliten adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio

Para los Licenciados en Psicología, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología
- Especialidades, itinerarios, opciones intracurriculares o materias optativas de Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Practicum cuando sea el caso
- Materias vinculadas a Procesos psicológicos y Metodología que posibiliten adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio

Además podrán considerarse los créditos de formación complementaria obtenidos en formación de postgrado que cumpla los requisitos establecidos en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

Para la admisión en el Máster será requisito imprescindible acreditar tener cursados 90 créditos sanitarios puesto que no se ofertará formación complementaria.

Como se recoge en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 17.3, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, será necesario por parte de la Comisión de Admisión de Estudiantes del Máster conocer las necesidades derivadas de dicha discapacidad y evaluar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos del mismo, así como disponer de las posibles adaptaciones de espacios y acceso a los mismos, en caso de que fuera necesario.

La UMH dispone de un Programa de Atención a la Discapacidad dependiente del Vicrectorado de Estudiantes y Deportes, así como de normativa para la integración de personas con discapacidad, aprobada en Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2007, que puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://estudios.umh.es/files/2013/02/Normativa-personas-discapacidad.pdf>

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad Miguel Hernández de Elche consciente de las dificultades que entraña para los estudiantes de nuevo ingreso incorporarse a una organización tan compleja como es la Universidad, ha elaborado un programa de acogida cuya finalidad es la de facilitar a estos estudiantes la información y orientación necesaria para su correcta adaptación a la vida universitaria.

* Página web de la UMH (www.umh.es) y del Máster (<http://master-psicologia-salud.umh.es>). Es la referencia general de información para el alumno/a, donde, a través de las cuales el alumno puede interactuar dinámicamente con los profesores y contenidos de la titulación.

* Manual de acogida: La UMH ha elaborado un manual de acogida que tiene como objetivo informar a los miembros de la comunidad universitaria sobre la estructura y normas de actuación a seguir por parte de cualquier persona que integra esta comunidad. Dicho manual se encuentra publicado en la web en la siguiente dirección: http://calidad.umh.es/es/manual_acogida.htm

* Jornada de Bienvenida: El objetivo de esta jornada es el de situar al alumno/a en el Máster, explicándole la filosofía y organización general del los estudios y dándole la oportunidad de formular cuantas cuestiones estime oportuno. Además, en este día se le hará entrega de la Guía de Estudios de la titulación.

* Sesión de presentación de cada una de las asignaturas que componen el título.

* Guía de Estudios de la titulación donde se recoge información sobre el funcionamiento del Máster y las prácticas. Se incluye en el acceso personalizado a través de la web de la universidad www.umh.es

* Tutorías individualizadas al inicio de curso, para conocer las necesidades y perfil de cada estudiante

* Toda aquella información que puede resultar de interés para un estudiante extranjero interesado en iniciar o continuar estudios en la UMH se encuentra recopilada en la página: <http://estudiantes.umh.es/atencionestudiantextranjero/>

Esta información está relacionada con: o Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros. o Legalización de documentos. o Estudiantes Comunitarios/No Comunitarios. o Autorizaciones de Estancia.

o Alojamientos (programa NIDO): A través de la página web <http://ve.umh.es/nido/> la UMH facilita la disponibilidad, por parte de nuestros estudiantes, de una Red de Alojamientos.

* Atención al estudiante con discapacidad: Los cambios actuales en la estructura de los estudios universitarios, la diversidad funcional de nuestro alumnado, sus necesidades personales y las necesidades sociales han generado nuevas demandas a la universidad, y la UMH se ha hecho eco de éstas a través de su Normativa para la Integración de Personas con Discapacidad en la Universidad Miguel Hernández de Elche (<http://estudiantes.umh.es/discapacitados/>).

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

Con el objeto de adecuar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Miguel Hernández al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales; Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 26 de octubre de 2011, ACUERDA: Aprobar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Miguel Hernández, en los términos reflejados a continuación:

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Preámbulo

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales. Ante ello, se procede a adecuar a dichos preceptos la normativa propia de la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH) referente al reconocimiento y transferencia de créditos de los títulos de Grado y Máster universitario.

Artículo 1. Objeto de la presente normativa Establecer los criterios normativos referentes al reconocimiento y transferencia de créditos aplicables en la UMH, en los estudios de Grado y Máster universitario, de acuerdo a lo expresado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos

2.1. Definición de reconocimiento de créditos El artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, los cuales computarán a efectos de la obtención de un título oficial; siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y Máster.

2.2. Criterios para el reconocimiento de créditos

2.2.1. Criterios básicos para el reconocimiento de créditos en los títulos de Grado El artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que además de lo establecido en el artículo 6 de

ese Real Decreto, el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

2.2.2. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en los títulos de Grado y Máster Para poder ser reconocidos los créditos superados en cualquier asignatura o materia de enseñanzas universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, deben ser tenidos en cuenta los siguientes extremos:

- a) Debe existir una adecuación entre las competencias, conocimientos, contenidos y créditos asociados a las materias o asignaturas de la enseñanza de origen y los contemplados en las asignaturas o materias de destino o bien que tengan carácter transversal.
- b) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de al menos el 70%. c) Las asignaturas cursadas y superadas por estudiantes en otras titulaciones universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, que no tengan una equivalencia con asignaturas básicas, obligatorias u optativas de los estudios de Grado en la UMH, podrán ser objeto de reconocimiento dentro de la materia *¿Competencias Transversales y Profesionales¿* siempre y cuando contribuyan a la adquisición de las competencias específicas y generales de los estudios de Grado de la UMH. Estos créditos reconocidos computarán en el expediente académico de los estudiantes con la calificación de APTO, bajo el epígrafe *¿Créditos superados en otras titulaciones universitarias oficiales españolas y extranjeras¿*.

2.3. Reconocimiento en los títulos de Grado por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

- a) De acuerdo al artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de julio, se establece que, según el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de las actividades de este apartado hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.
- b) Los estudiantes que tengan reconocidos créditos relativos a las actividades indicadas en su titulación de origen deberán solicitarlo de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado 2.7. de esta normativa.

2.4. Reconocimiento de enseñanzas superiores oficiales en los títulos de Grado y Máster Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales en centros españoles o extranjeros, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 2.2.2. de esta normativa y a la legislación vigente al efecto.

2.5. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales en los títulos de Grado y Máster a. Los créditos superados en cualquier enseñanza universitaria no oficial referente al artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de una universidad española podrán ser reconocidos en los mismos términos expresados en el apartado 2.2.2 de esta normativa.

b. El reconocimiento de créditos en concepto de enseñanzas no oficiales y experiencia profesional conjuntamente no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituye el plan de estudios.

c. No obstante lo indicado en el apartado anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial. Esta excepción sólo cabe para los títulos propios de la UMH y, asimismo, se cumplan todos los requerimientos que establece el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

2.6. Reconocimiento por experiencia laboral y profesional acreditada en los títulos de Grado y Máster

a) Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

b) El reconocimiento de créditos por este apartado, con carácter general, se realizará respecto a la materia ¿Competencias transversales y profesionales¿ en los estudios de Grado y en las materias ¿Optatividad del Máster¿ y/o ¿Prácticas¿ en los estudios de Máster.

c) El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional que debe acreditar el estudiante para solicitar el reconocimiento debe ser de 3 meses a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial.

2.7. Procedimiento de reconocimiento de créditos en los títulos de Grado y Máster

2.7.1. Solicitud de reconocimiento de créditos

a) El estudiante debe solicitar el reconocimiento de créditos en el Centro de Gestión de Campus correspondiente.

b) La documentación que se debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

1. Estudiante procedente de estudios superiores oficiales españoles: Programas o guías docentes de las asignaturas superadas en la titulación de origen. Certificado académico personal o suplemento europeo al título en su caso. En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización para los documentos si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

2. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, podrá acreditarse mediante la aportación de la siguiente documentación: Informe de la vida laboral. Certificado de la empresa u organismo en el que se refleje la actividad realizada por el estudiante y el período de tiempo de ejercicio, en el que se pueda constatar que la antigüedad laboral en el grupo de cotización que el solicitante considere, guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes. En el caso que no se pueda aportar por cierre patronal de la empresa, se presentará el contrato de trabajo correspondiente, que podrá ser considerado siempre que se pueda obtener del mismo la información necesaria sobre las competencias adquiridas. Si el estudiante ha realizado actividades en el Régimen General de Trabajadores Autónomos, se acreditará el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Certificado de estar colegiado en ejercicio, en su caso. Certificado censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el caso de que el estudiante ejerza como liberal no dado de alta como autónomo.

3. Estudiante que ha cursado enseñanzas universitarias no oficiales: Programas de las asignaturas superadas en el título propio. Certificado académico expedido por la universidad que aprobó el título propio.

c) Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, previo informe del Decano o Director correspondiente en su caso.

d) El plazo de resolución de reconocimiento de créditos será establecido en el calendario académico de la universidad, no siendo nunca superior al 22 de diciembre del correspondiente curso académico.

e) La notificación de la resolución de la solicitud se efectuará al estudiante mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

f) Las solicitudes de reconocimiento de créditos de aquellos estudiantes de la UMH de títulos en proceso de extinción, que continúen sus estudios en el título de Grado equivalente serán resueltas de acuerdo al procedimiento administrativo establecido al efecto.

2.7.2. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. Los créditos reconocidos serán incorporados en el expediente del estudiante mediante indicación en la asignatura, del plan de estudios del título de la UMH que no deba ser cursada por el estudiante, del término ¿reconocido¿ y la calificación previamente obtenida en la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos se realice por varias asignaturas del título de origen, la calificación que se reflejará en el expediente del estudiante será la media ponderada de las notas consideradas en función de los créditos de las asignaturas. En el caso de que las calificaciones aportadas por el estudiante se encuentren reflejadas de modo literal, se establecerán las siguientes equivalencias: Nota literal Calificación UMH Aprobado 6 Notable 8 Sobresaliente 9,5 Matrícula de Honor 10

2. Asimismo, se deberá hacer mención en el expediente del estudiante de la Universidad, Facultad o Escuela y título de origen donde el estudiante ha superado los créditos reconocidos.

3. Los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional y títulos propios universitarios no oficiales, no dispondrán de calificación y, por tanto, no serán considerados para establecer la nota media del expediente del estudiante.

4. La UMH habilitará los procedimientos necesarios de automatización del reconocimiento de créditos.

2.7.3. Recurso de las resoluciones de reconocimiento de créditos Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el estudiante podrá presentar recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución. Éste será resuelto por el Vicerrector competente por delegación del Rector.

Artículo 3. Transferencia de créditos

3.1. Definición de transferencia de créditos El art. 6.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, expresa que ¿la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial¿.

3.2. Solicitud de transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos se realizará a petición del estudiante una vez que éste haya superado al menos el 50% de los créditos de la enseñanza en la que está matriculado.

2. En el caso de que el estudiante haya finalizados sus estudios no podrá solicitar la transferencia de créditos.

3. La documentación necesaria que debe aportar el estudiante es la siguiente: Certificación académica personal emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

4. En el caso de que la titulación de origen sea de la UMH no cabrá que el estudiante aporte ningún documento en su solicitud.

5. La UMH establecerá el procedimiento administrativo de solicitud de transferencia de créditos e incorporación de los créditos transferidos en el expediente del estudiante de acuerdo a los siguientes criterios:

a. La información incorporada en el expediente del estudiante será transcripción literal de lo indicado en la certificación académica oficial.

b. La información que debe aparecer es la siguiente: universidad de origen, titulación de origen, nombre de la asignatura, número de créditos, tipo de asignatura, calificación y curso académico.

c. Podrán transferirse los créditos reconocidos en su titulación de origen en concepto de experiencia laboral y profesional, actividades universitarias o títulos propios que no hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino de la UMH.

d. Se notificará al estudiante en su cuenta de correo electrónico institucional la incorporación de los créditos transferidos en su expediente.

e. El estudiante podrá subsanar los errores materiales que pudieran existir dirigiendo un escrito a la unidad administrativa competente.

f. No cabrá la renuncia a los créditos transferidos.

Artículo 4. Incorporación de los créditos obtenidos en el Suplemento Europeo al Título De acuerdo a lo establecido al art. 6.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ¿todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título¿.

Artículo 5. Centros Adscritos Los directores de los Centros Adscritos a la UMH deberán emitir informe de reconocimiento de créditos de sus estudiantes de títulos oficiales. Estos informes deberán ser remitidos al Vicerrectorado competente para su resolución y notificación posterior al Centro Adscrito. Los Centros Adscritos establecerán los procedimientos que consideren pertinentes para la transferencia de créditos de sus estudiantes.

Disposición transitoria primera Los títulos oficiales no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior se registrarán por las normativas aplicables a esos estudios.

Disposición derogatoria Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UMH, aprobada por Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 14 de enero de 2009.

Disposición final La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno

Además de esta normativa se tendrá en cuenta el punto 2 del apartado D del Anexo de la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario:

A los alumnos matriculados en el Máster que hayan superado el primer año de formación al que se accede por la superación de la prueba selectiva anual para el acceso a la Formación Sanitaria Especializada (PIR), se les reconocerá por las universidades los créditos correspondientes a las prácticas externas que tengan pendientes de realizar

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Tareas dirigidas. Clases Teóricas		
Tareas dirigidas. Clases Prácticas		
Tareas compartidas. Trabajos en grupo		
Tareas compartidas. Tutorías		
Tareas compartidas. Exámenes y presentación de trabajos		
Tareas autónomas del estudiante. Preparación de Clases de Teoría		
Tareas autónomas del estudiante. Preparación de clases prácticas		
Tareas autónomas del estudiante. Estudio de exámenes y preparación de trabajos		
Tareas autónomas del estudiante. Otras actividades		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral participativa, para trabajo con grupos grandes a través de las exposiciones de los diferentes contenidos teórico-prácticos, e implicando al estudiante con la combinación de actividades y ejercicios en el aula.		
Estudio de casos, analizando sucesos reales con la finalidad de interpretarlos, resolverlos, y entrenando en los posibles procedimientos alternativos de solución. Esta es una metodología muy adecuada para la consecución de las competencias de este Máster y se podrá hacer un seguimiento en el trabajo en grupos reducidos.¿		
Aprendizaje cooperativo, consiguiendo que los estudiantes se hagan responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de responsabilidad compartida para alcanzar metas grupales.¿		
Aprendizaje orientado a proyectos: se abordarán estas competencias a través de la planificación, diseño y desarrollo de toda una serie de actividades que serán coherentes con las competencias y los contenidos.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación continua de trabajos y actividades realizadas por los estudiantes en las distintas sesiones presenciales, tanto teóricas como prácticas.		
Exámenes finales a través de pruebas objetivas y escritas sobre los contenidos impartidos en las materias.		
Evaluación de trabajos de prácticas elaborados en el aula que recojan la aplicación de las competencias adquiridas en las materias a casos concretos presentados en las clases.		
Evaluación razonada del tutor académico de las actividades realizadas por el estudiante.		
Evaluación razonada del tutor profesional de las actividades realizadas por el estudiante en el centro de prácticas.		
Evaluación de la Memoria de las prácticas externas, realizadas en los centros sanitarios, donde se recoja una descripción de las actividades realizadas, el perfil de los pacientes y la valoración del centro de prácticas.		
Evaluación de la presentación oral y defensa pública del TFM		
5.5 NIVEL 1: Módulo básico		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: La Psicología en el contexto sanitario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura el estudiante será capaz de...</p> <ul style="list-style-type: none"> · Conocer las características propias del sistema sanitario español · Reconocer y diferenciar entre los diferentes ámbitos de aplicación de la psicología general sanitaria · Conocer el papel del psicólogo en el contexto sanitario · Saber cuáles son las competencias generales y específicas que debe perfeccionar un psicólogo general sanitario · Saber actuar ateniéndose a las obligaciones deontológicas de la psicología en la práctica profesional ante una situación dada · Utilizar la psicología basada en la evidencia para conocer la influencia de las variables psicosociales en diferentes resultados de salud · Saber utilizar las tecnologías de la información para encontrar la evidencia necesaria que nos permita utilizar un modelo teórico, un método de evaluación o una intervención determinada. · Desarrollar habilidades y conocimientos suficientes para realizar una adecuada gestión sanitaria <p>Realizar una actividad psicológica de calidad</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia se centrará en la contextualización del psicólogo en el Sistema Nacional de Salud español, para ello se impartirán contenidos relacionados con las funciones y competencias del psicólogo en dicho contexto. También se reflejarán los principales contenidos legales de la profesión y el sistema sanitario. Se trabajarán conceptos de la psicología basada la evidencia, desde un punto de vista teórico-práctico, incidiendo en todos los aspectos sobre los que podemos intervenir y que puedan mejorar la salud general del paciente. Por último, se abordarán los conceptos y técnicas de la gestión del sistema sanitario y la calidad del mismo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.</p>		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
<p>CE1 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.</p>		
<p>CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.</p>		

CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE19 - Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.		
CE2 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.		
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.		
CE4 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE8 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas. Clases Teóricas	50	100
Tareas dirigidas. Clases Prácticas	10	100
Tareas compartidas. Tutorías	10	100
Tareas autónomas del estudiante. Preparación de Clases de Teoría	30	0
Tareas autónomas del estudiante. Preparación de clases prácticas	15	0
Tareas autónomas del estudiante. Estudio de exámenes y preparación de trabajos	30	0
Tareas autónomas del estudiante. Otras actividades	3	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral participativa, para trabajo con grupos grandes a través de las exposiciones de los diferentes contenidos teórico-prácticos, e implicando al estudiante con la combinación de actividades y ejercicios en el aula.		
Estudio de casos, analizando sucesos reales con la finalidad de interpretarlos, resolverlos, y entrenando en los posibles procedimientos alternativos de solución. Esta es una metodología muy adecuada para la consecución de las competencias de este Máster y se podrá hacer un seguimiento en el trabajo en grupos reducidos.¿		
Aprendizaje orientado a proyectos: se abordarán estas competencias a través de la planificación, diseño y desarrollo de toda una serie de actividades que serán coherentes con las competencias y los contenidos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua de trabajos y actividades realizadas por los estudiantes en las distintas sesiones presenciales, tanto teóricas como prácticas.	10.0	20.0
Exámenes finales a través de pruebas objetivas y escritas sobre los contenidos impartidos en las materias.	40.0	60.0
Evaluación de trabajos de prácticas elaborados en el aula que recojan la aplicación de las competencias adquiridas en las materias a casos concretos presentados en las clases.	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo específico		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		

NIVEL 2: Evaluación e Intervención en problemas de Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	22,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patología General		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Evaluación e Intervención en problemas de Salud I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	7,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Evaluación e Intervención en problemas de Salud II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Neuropsicología clínica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante será capaz de....</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las características (etiología, síntomas, curso, pronóstico...) de los problemas de salud más frecuentes. • Seleccionar y aplicar las pruebas de evaluación psicológica pertinentes en los diferentes procesos de enfermedad. • Aplicar las técnicas básicas de intervención psicológica más adecuadas para cada uno de los procesos de enfermedad. • Aplicar conocimientos acerca de la relación entre la función cerebral y los procesos mentales superiores • Conocer los cambios en la función cognitiva que provocan las alteraciones cerebrales. • Aplicar distintas técnicas e instrumentos de evaluación neuropsicológica. • Identificar los problemas generales de salud y patologías más prevalentes en el entorno sanitario 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia abordará el estudio de la organización de la función cerebral, así como el estudio de las funciones neurocognitivas, sus alteraciones en distintas patologías cerebrales y su evaluación, diagnóstico y tratamiento. Así como, los principales síndromes orgánicos con impacto psicológico. También se realizará una introducción a la anatomía, química, fisiología, estructura celular y genética humana.</p> <p>Por otro lado, se abordarán las principales técnicas de evaluación e intervención aplicadas por el Psicólogo General Sanitario en los distintos problemas de salud y procesos de enfermedad sobre los que trabajará (p.ej., problemas adaptativos, problemas alimentarios, adicciones, cáncer, etc.).</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.</p>		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.		
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
CE2 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.		
CE3 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CE4 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE6 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.		
CE7 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.		
CE8 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.		
CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas. Clases Teóricas	135	100
Tareas dirigidas. Clases Prácticas	95	100
Tareas compartidas. Trabajos en grupo	8	100
Tareas compartidas. Tutorías	32	100
Tareas compartidas. Exámenes y presentación de trabajos	8	100
Tareas autónomas del estudiante. Preparación de clases prácticas	105	0
Tareas autónomas del estudiante. Estudio de exámenes y preparación de trabajos	75.5	0
Tareas autónomas del estudiante. Otras actividades	109	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral participativa, para trabajo con grupos grandes a través de las exposiciones de los diferentes contenidos teórico-prácticos, e implicando al estudiante con la combinación de actividades y ejercicios en el aula.		
Estudio de casos, analizando sucesos reales con la finalidad de interpretarlos, resolverlos, y entrenando en los posibles procedimientos alternativos de solución. Esta es una metodología muy adecuada para la consecución de las competencias de este Máster y se podrá hacer un seguimiento en el trabajo en grupos reducidos.¿		
Aprendizaje cooperativo, consiguiendo que los estudiantes se hagan responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de responsabilidad compartida para alcanzar metas grupales.¿		
Aprendizaje orientado a proyectos: se abordarán estas competencias a través de la planificación, diseño y desarrollo de toda una serie de actividades que serán coherentes con las competencias y los contenidos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua de trabajos y actividades realizadas por los estudiantes en las distintas sesiones presenciales, tanto teóricas como prácticas.	10.0	20.0
Exámenes finales a través de pruebas objetivas y escritas sobre los contenidos impartidos en las materias.	40.0	60.0

Evaluación de trabajos de prácticas elaborados en el aula que recojan la aplicación de las competencias adquiridas en las materias a casos concretos presentados en las clases.	20.0	40.0
NIVEL 2: Habilidades Básicas del Psicólogo General Sanitario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	10,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención en Psicología de la Salud: Promoción y prevención		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Habilidades Terapéuticas y de Comunicación del Psicólogo General Sanitario		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • El estudiante será capaz de reflexionar y argumentar la importancia de la intervención profesional sobre comportamientos de salud-enfermedad • El estudiante será capaz de adquirir habilidades para predecir, incorporar y cambiar comportamientos en el ámbito de la promoción de salud y la prevención de enfermedad. • El estudiante será capaz de adquirir habilidades para predecir, incorporar y cambiar comportamientos en relación con los procesos implicados en el ámbito de las enfermedades crónicas. • El estudiante será capaz de adquirir habilidades para, sobre la base de los modelos estudiados, predecir, incorporar y cambiar comportamientos en el ámbito de la organización sanitaria. • El estudiante será capaz de mostrar habilidades terapéuticas con los pacientes, familiares y/o cuidadores. • El estudiante será capaz de mostrar habilidades de comunicación con los pacientes, familiares y/o cuidadores. • El estudiante será capaz de resolver situaciones problemáticas en terapia. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Se trabajarán varios bloques de contenidos: 1) Conceptos básicos en el ámbito de la intervención en Psicología de la Salud. Centrándose en la Promoción de conductas saludables y la prevención de conductas de riesgo para la salud. 2)Aplicaciones en psicología de la salud. Se describirán diferentes perspectivas terapéuticas de intervención en el ámbito de la Psicología de la Salud. 3)Habilidades terapéuticas (empatía, aceptación incondicional, autenticidad) y habilidades de comunicación (habilidades de escucha activa, competencias de acción verbal y habilidades de entrevistador) que favorecen la relación terapéutica. 4) Manejo de dificultades en la interacción terapeuta-paciente.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		

CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.
CE3 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas. Clases Teóricas	70	100
Tareas dirigidas. Clases Prácticas	35	100
Tareas compartidas. Trabajos en grupo	14	100
Tareas compartidas. Tutorías	6	100
Tareas compartidas. Exámenes y presentación de trabajos	4	100
Tareas autónomas del estudiante. Preparación de Clases de Teoría	50	0
Tareas autónomas del estudiante. Preparación de clases prácticas	35	0
Tareas autónomas del estudiante. Estudio de exámenes y preparación de trabajos	43.5	0
Tareas autónomas del estudiante. Otras actividades	5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral participativa, para trabajo con grupos grandes a través de las exposiciones de los diferentes contenidos teórico-prácticos, e implicando al estudiante con la combinación de actividades y ejercicios en el aula.
Estudio de casos, analizando sucesos reales con la finalidad de interpretarlos, resolverlos, y entrenando en los posibles procedimientos alternativos de solución. Esta es una metodología muy adecuada para la consecución de las competencias de este Máster y se podrá hacer un seguimiento en el trabajo en grupos reducidos.¿
Aprendizaje cooperativo, consiguiendo que los estudiantes se hagan responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de responsabilidad compartida para alcanzar metas grupales.¿
Aprendizaje orientado a proyectos: se abordarán estas competencias a través de la planificación, diseño y desarrollo de toda una serie de actividades que serán coherentes con las competencias y los contenidos.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua de trabajos y actividades realizadas por los estudiantes en las distintas sesiones presenciales, tanto teóricas como prácticas.	10.0	20.0
Exámenes finales a través de pruebas objetivas y escritas sobre los contenidos impartidos en las materias.	40.0	60.0
Evaluación de trabajos de prácticas elaborados en el aula que recojan la aplicación de las competencias adquiridas	20.0	40.0

en las materias a casos concretos presentados en las clases.		
5.5 NIVEL 1: Módulo de materias optativas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Algunas aplicaciones de la psicología sanitaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		9
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Psicología Pediátrica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Psicología de Emergencias y Cuidados Críticos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura, el estudiante será capaz de..</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el contexto de actuación del psicólogo en el ámbito de las emergencias, catástrofes y cuidados críticos. • Conocer las características de las personas que se encuentran en situaciones de crisis. • Conocer y saber gestionar la intervención psicosocial en situaciones de emergencia. • Realizar un abordaje terapéutico de las situaciones de inicio del duelo. • Conocer y valorar críticamente el perfil de competencias del interviniente en situaciones de catástrofes y emergencias. • Conocer y saber aplicar técnicas de comunicación eficaces en situaciones de crisis y duelo. • Conocer el contexto de actuación de la psicología en niños y adolescentes. • Aplicar las principales técnicas de evaluación para niños y adolescentes • Evaluar e identificar distintos tipos de problemas de salud y de conducta en niños y adolescentes. • Aplicar programas de intervención psicológica en niños y adolescentes 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia abordará las principales técnicas de evaluación e intervención en situaciones de crisis y duelo, así como en población infantil y juvenil.</p> <p>Por una parte, se abordará la gestión psicosocial de las emergencias, los programas para mejorar las habilidades frente al estrés de los intervinientes, los protocolos de actuación en primeros auxilios psicológicos y las propuestas de prevención del malestar psicológico ante situaciones impactantes, o la intervención un unidades de cuidados críticos, entre otros contenidos.</p> <p>Por otra parte se trabajará sobre las principales técnicas de evaluación de problemas psicológicos y de salud en niños y adolescentes, así como, se abordarán los principales recursos terapéuticos para esta población y sus familiares.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.</p>		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.		
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.		
CE3 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CE6 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.		
CE7 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.		
CE8 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.		
CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas. Clases Teóricas	50	100
Tareas dirigidas. Clases Prácticas	40	100
Tareas compartidas. Trabajos en grupo	8	100
Tareas compartidas. Tutorías	12	100
Tareas compartidas. Exámenes y presentación de trabajos	4	100
Tareas autónomas del estudiante. Preparación de clases prácticas	30	0
Tareas autónomas del estudiante. Estudio de exámenes y preparación de trabajos	30	100
Tareas autónomas del estudiante. Otras actividades	51	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral participativa, para trabajo con grupos grandes a través de las exposiciones de los diferentes contenidos teórico-prácticos, e implicando al estudiante con la combinación de actividades y ejercicios en el aula.		
Estudio de casos, analizando sucesos reales con la finalidad de interpretarlos, resolverlos, y entrenando en los posibles procedimientos alternativos de solución. Esta es una metodología muy adecuada para la consecución de las competencias de este Máster y se podrá hacer un seguimiento en el trabajo en grupos reducidos.¿		
Aprendizaje cooperativo, consiguiendo que los estudiantes se hagan responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de responsabilidad compartida para alcanzar metas grupales.¿		
Aprendizaje orientado a proyectos: se abordarán estas competencias a través de la planificación, diseño y desarrollo de toda una serie de actividades que serán coherentes con las competencias y los contenidos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Evaluación continua de trabajos y actividades realizadas por los estudiantes en las distintas sesiones presenciales, tanto teóricas como prácticas.	10.0	20.0
Exámenes finales a través de pruebas objetivas y escritas sobre los contenidos impartidos en las materias.	40.0	60.0
Evaluación de trabajos de prácticas elaborados en el aula que recojan la aplicación de las competencias adquiridas en las materias a casos concretos presentados en las clases.	20.0	40.0
NIVEL 2: Investigación en Psicología General Sanitaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		9
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Técnicas de Investigación y Análisis de Datos en Psicología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4,5
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Documentación científica, proyectos de investigación y difusión de resultados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el método científico a la investigación y medición psicológica. • Construir modelos matemáticos que representen la realidad psicológica, cuya finalidad sea explicativa o predictiva. • Evaluar investigaciones ya publicadas dentro del ámbito de conocimiento de la Psicología. • Llevar a cabo estudios experimentales/cuasiexperimentales en el campo de la Psicología. • Realizar búsquedas de información científica en bases de datos de psicología • Analizar de manera crítica un artículo científico • Planificar un proyecto de investigación • Comunicar los resultados de investigación en diferentes foros científicos 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Se abordarán los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del método científico al diseño de la investigación y de los instrumentos de medida en ciencias de la salud. • Aplicación del método científico a la creación de modelos estocásticos. Construcción, ajuste y validación de los modelos. • Búsqueda de información y obtención de documentos científicos en las principales bases de datos de la psicología (p.ej., Medline y Web of Science). • También se desarrollarán actividades para que los estudiantes adquieran conocimientos en la elaboración de proyectos de investigación y el desarrollo de publicaciones e informes científicos, atendiendo a las normas de la American Psychological Association. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.		
CE4 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE6 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.		
CE7 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.		
CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas. Clases Teóricas	45	100
Tareas dirigidas. Clases Prácticas	45	100
Tareas compartidas. Trabajos en grupo	12	100
Tareas compartidas. Tutorías	8	100
Tareas compartidas. Exámenes y presentación de trabajos	4	100
Tareas autónomas del estudiante. Preparación de clases prácticas	20	0
Tareas autónomas del estudiante. Estudio de exámenes y preparación de trabajos	51	0
Tareas autónomas del estudiante. Otras actividades	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral participativa, para trabajo con grupos grandes a través de las exposiciones de los diferentes contenidos teórico-prácticos, e implicando al estudiante con la combinación de actividades y ejercicios en el aula.		
Aprendizaje cooperativo, consiguiendo que los estudiantes se hagan responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de responsabilidad compartida para alcanzar metas grupales.¿		
Aprendizaje orientado a proyectos: se abordarán estas competencias a través de la planificación, diseño y desarrollo de toda una serie de actividades que serán coherentes con las competencias y los contenidos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua de trabajos y actividades realizadas por los estudiantes en las distintas sesiones presenciales, tanto teóricas como prácticas.	10.0	20.0
Exámenes finales a través de pruebas objetivas y escritas sobre los contenidos impartidos en las materias.	40.0	60.0

Evaluación de trabajos de prácticas elaborados en el aula que recojan la aplicación de las competencias adquiridas en las materias a casos concretos presentados en las clases.	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo de Prácticas Externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	21	9
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticum I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	21	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	21	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Prácticum II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		9
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y diagnosticar adecuadamente personas y contextos, • Realizar análisis críticos del plan de trabajo del centro, • Determinar las necesidades de pacientes y profesionales del centro, • Participar en las actividades propuestas por el centro, • Informar sobre los trabajos o actividades realizadas tanto con los profesionales que le acompañan en su tarea, como de las actuaciones concretas • Aportar sus conocimientos e ideas a la dinámica del centro. • Identificar, describir y reflexionar sobre los diferentes modelos de intervención que permitan mejoras en los procesos establecidos, • Proponer acciones innovadoras ligadas a la práctica profesional. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Este Módulo pretende que el estudiante adquiera experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización, acredite un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente, domine las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia, participe en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica. Para la formación profesional, el estudiante conocerá la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprenderá los sistemas organizativos más comunes en las empresas. Concretamente la materia de</p> <p>Prácticum se desarrolla a través de la integración del alumno en un equipo de intervención psicológica de un centro sanitario, o en un equipo multidisciplinar.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.		
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
CE2 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.		
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.		
CE3 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CE4 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE6 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.		
CE7 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.		
CE8 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.		
CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas. Clases Teóricas	10	100
Tareas dirigidas. Clases Prácticas	650	100
Tareas compartidas. Tutorías	12	100
Tareas compartidas. Exámenes y presentación de trabajos	8	100
Tareas autónomas del estudiante. Preparación de clases prácticas	150	0
Tareas autónomas del estudiante. Estudio de exámenes y preparación de trabajos	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio de casos, analizando sucesos reales con la finalidad de interpretarlos, resolverlos, y entrenando en los posibles procedimientos alternativos de solución. Esta es una metodología muy adecuada para la consecución de las competencias de este Máster y se podrá hacer un seguimiento en el trabajo en grupos reducidos.¿		
Aprendizaje cooperativo, consiguiendo que los estudiantes se hagan responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de responsabilidad compartida para alcanzar metas grupales.¿		
Aprendizaje orientado a proyectos: se abordarán estas competencias a través de la planificación, diseño y desarrollo de toda una serie de actividades que serán coherentes con las competencias y los contenidos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación razonada del tutor académico de las actividades realizadas por el estudiante.	20.0	30.0

Evaluación razonada del tutor profesional de las actividades realizadas por el estudiante en el centro de prácticas.	20.0	30.0
Evaluación de la Memoria de las prácticas externas, realizadas en los centros sanitarios, donde se recoja una descripción de las actividades realizadas, el perfil de los pacientes y la valoración del centro de prácticas.	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo de Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plantear un diseño de investigación experimental y no experimental - Realizar revisiones de la literatura científica - Establecer objetivos e hipótesis - Elaborar un informe científico en formato de la American Psychological Association - Presentar resultados y contrastar hipótesis - Extraer conclusiones de las investigaciones realizadas de forma crítica - Exponer resultados científicos a otros profesionales 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El trabajo fin de Máster consiste en la realización de un trabajo que recoja todo lo aprendido a lo largo del Máster. Estos trabajos se ajustarán a la normativa de la American Psychological Association para la presentación de informes científicos. Deben versar sobre alguna de las siguientes modalidades:</p> <p>1) Trabajos basados en diseños observacionales, cuasiexperimentales o experimentales y trabajos de Metaanálisis.</p> <p>En este apartado se incluyen investigaciones en las que se pretenda analizar la prevalencia y/o incidencia de un fenómeno determinado relacionado con la psicología de la salud, la relación entre dos o más variables, análisis de propiedades psicométricas de instrumentos de evaluación, análisis de la efectividad y eficacia de intervenciones psicológicas, evaluación de resultados de programas de prevención y promoción de la salud, etc.</p>		

2) Trabajos de carácter profesional: Estudios de caso en los que se describa la evaluación, intervención y resultados de al menos un caso que el estudiante haya llevado durante sus prácticas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Será necesario haber superado el 75% de los créditos del Máster para poder presentar el trabajo fin de máster.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

CE2 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

CE3 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE4 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE7 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas. Clases Teóricas	5	100
Tareas dirigidas. Clases Prácticas	15	100
Tareas compartidas. Tutorías	20	100
Tareas compartidas. Exámenes y presentación de trabajos	4	100
Tareas autónomas del estudiante. Preparación de Clases de Teoría	20	0
Tareas autónomas del estudiante. Estudio de exámenes y preparación de trabajos	230	0
Tareas autónomas del estudiante. Otras actividades	6	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje orientado a proyectos: se abordarán estas competencias a través de la planificación, diseño y desarrollo de toda una serie de actividades que serán coherentes con las competencias y los contenidos.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de la presentación oral y defensa pública del TFM	0.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular	9.5	100	15
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	19.1	25	40
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Contratado Doctor	47.6	100	15
Universidad Miguel Hernández de Elche	Catedrático de Universidad	9.5	100	60
Universidad Miguel Hernández de Elche	Catedrático de Escuela Universitaria	4.7	100	50
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>En la evaluación se valora tanto los resultados como los procesos de enseñanza-aprendizaje. La evaluación clarifica al/la estudiante sobre los criterios e instrumentos que se utilizarán y su posterior calificación; y es un elemento importantísimo para asegurar el progreso y los resultados en los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>La Universidad Miguel Hernández de Elche ha diseñado la guía docente que servirá como instrumento que ayude a los/las profesores/as a cumplir con todos los requerimientos de la planificación y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje. En esta guía, en su apartado tercero (http://eees.umh.es/) se pueden encontrar los siguientes Criterios y directrices para asegurar una evaluación de calidad:</p> <p>Entre los aspectos destacados en los Criterios y directrices para la garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollados por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) para garantizar la calidad de las universidades, se resalta el siguiente criterio: Los/las estudiantes deben ser evaluados utilizando criterios, normativas y procedimientos que se hayan publicado y que se apliquen de manera coherente. Y, para ello, las directrices para los procedimientos de evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser diseñados para medir la consecución de los resultados de aprendizaje esperados y otros objetivos del programa. - Ser apropiados para sus fines, ya sean de diagnóstico, formativos o aditivos. - Incluir criterios de calificación claros y publicados. - Ser llevados a cabo por personas que comprenden el papel de la evaluación en la progresión de los/las estudiantes hacia la adquisición de los conocimientos y habilidades asociadas al título académico que aspiran obtener.- No depender, siempre que sea posible, del juicio de un solo examinador/a. - Tener en cuenta todas las posibles consecuencias de las normativas sobre exámenes. - Incluir normas claras que contemplen las ausencias, enfermedades u otras circunstancias de los/las estudiantes. - Asegurar que las evaluaciones se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Institución. 		

- Estar sujetos a las inspecciones administrativas de verificación para asegurar el correcto cumplimiento de los procedimientos.

El Consejo de Máster presidido por el Director/a del Máster será el encargado del seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes. el procedimiento general para valorar el progreso y resultados de aprendizaje se recoge en la normativa de progreso y permanencia de los/as estudiantes de la UMH aprobada por el consejo de gobierno de la universidad y publicada en DOGV Num. 6538 / 08.06.2011. :

Resolución Rectoral número 726/2011, de 18 de mayo, por la que se publica la Normativa sobre las Condiciones de progreso y permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Normativa sobre las condiciones de progreso y permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche

Exposición de motivos

La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 46: Derechos y deberes de los estudiantes, apartado 3: «Las universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudios. En las universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con los respectivos estudios».

Así mismo, el derecho a la educación superior de los ciudadanos, obliga a la Universidad Miguel Hernández de Elche a proporcionar a sus estudiantes los medios materiales y humanos que, acorde con sus vías de financiación, le permitan ofertar una formación actualizada y de calidad, para la óptima inserción en la vida profesional y empresarial. Los estudiantes tienen a su vez la responsabilidad de obtener provecho de los medios que la sociedad pone a su disposición. Es así misión de la Universidad, garantizar la cualificación académica de sus titulados y velar por la eficiente utilización de los recursos proporcionados por el conjunto de la sociedad.

Las presentes normas que regulan las condiciones de progreso y permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche se basan en los objetivos formativos de: evitar en lo posible el fracaso escolar, fomentar la participación de los estudiantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación e incentivar el interés del estudiante en las condiciones de su propio progreso educativo. Igualmente, estas normas buscan el equilibrio entre la responsabilidad y la flexibilidad, por lo que reconocen la importancia de alcanzar un rendimiento mínimo, accesible para cualquier estudiante responsable, sin caer en el rigor que impida considerar la excepcionalidad de los casos en que, por causa mayor, no se alcanza el mínimo requerido.

Artículo 1. Permanencia primer curso

Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios, deberán superar, como mínimo, 6 créditos ECTS para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta Universidad. No obstante, en el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo centro, por una sola vez y previa autorización del rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.

Artículo 2. Criterio de progreso adecuado de los estudiantes

Los estudiantes están obligados a que tras la finalización del curso académico n-ésimo $Cred_sup_n$ sea mayor o igual que $Cred_min_n$, siendo:

• $Cred_sup_n$ (créditos superados por el estudiante hasta el año n-ésimo):

tras finalizar cada año académico se calculará el total de créditos ECTS superados por el estudiante durante ese curso académico n-ésimo. A dicha cantidad se le sumará los créditos superados por el estudiante hasta el año anterior. Es decir:

• $Cred_sup_n = \text{total de créditos superados durante el año n-ésimo} + Cred_sup_{n-1}$.

• $Cred_min_n$ (créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo):

tras finalizar cada curso académico se calculará para cada estudiante el mínimo entre 30 créditos ECTS o el 50% del total de créditos ECTS matriculados durante el curso académico n-ésimo. Dicho mínimo permite valorar adecuadamente el progreso de los estudiantes a tiempo parcial. A dicha cantidad se le sumará los créditos mínimos exigidos en el año anterior al estudiante. Es decir:

• $Cred_min_n = \text{mínimo (30 ECTS, 50% del total de créditos ECTS matriculados)} + Cred_min_{n-1}$.

Se define como $Cred_min_1 = 6$ ECTS.

Los reconocimientos y transferencias de créditos no contabilizarán para el cálculo de los créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo ni para el cálculo de créditos superados por el estudiante en el año n-ésimo.

Artículo 3. Consecuencias de no superar el criterio de progreso adecuado

Los estudiantes que incumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto:

a) Iniciar otros estudios universitarios en esta u otra Universidad, con sujeción al procedimiento general de ingreso legalmente establecido.

b) Transcurridos tres años desde el abandono, continuar con los estudios que hubieran iniciado, considerando los créditos superados hasta la fecha como créditos reconocidos a los efectos de la aplicación del artículo 2.

Artículo 4. Estudiantes procedentes de otras universidades

a) El expediente académico de los estudiantes procedentes de otras universidades que soliciten plaza en la Universidad Miguel Hernández de Elche, habrá de cumplir el criterio de progreso adecuado establecido en esta normativa para poder ser admitidos.

b) Los estudiantes que hayan abandonado los estudios en otra Universidad, en aplicación del régimen de permanencia establecido en aquella y no cumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2, se les aplicará el artículo 3 de esta normativa.

Artículo 5. Anulación de matrícula por causa de fuerza mayor

El rector, a petición del interesado, podrá resolver la anulación parcial o total de la matrícula, solamente si el estudiante acredita fehacientemente causa de fuerza mayor que le impida o le haya impedido presentarse a las evaluaciones correspondientes.

Artículo 6. Aplicación de la presente normativa

Esta normativa será de aplicación a todos aquellos estudiantes que inicien estudios en el marco del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

1. El rector presentará anualmente al Consejo Social un informe sobre el desarrollo y aplicación de esta Normativa, en el que se deberán valorar los efectos derivados de la misma.
2. La Universidad Miguel Hernández de Elche proporcionará los medios que estime adecuados para que el estudiante pueda conocer en cualquier momento, y muy especialmente en el de la matrícula, la situación académica en el marco de esta normativa.

DISPOSICIÓN FINAL

Se autoriza al rector para el desarrollo administrativo de esta normativa.

Consejo de Máster

El Consejo de Máster es el órgano responsable de realizar la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes. Este órgano está constituido por el/la Director/a de Máster, profesores/as de las materias, dos representantes estudiantiles y un representante del PAS. El Consejo de Máster tiene entre sus funciones las de análisis de resultados de tasas de efectividad académica (tasa de presentados, tasa de éxito, tasa de rendimiento y tasa de abandono), así como los resultados del progreso durante el curso. (Véase funciones en Punto 9. Sistema de garantía de calidad).

Durante el curso, el Consejo de Máster evalúa el progreso del aprendizaje de los/las estudiantes con la información procedente de profesores y estudiantes, proponiendo las acciones de mejora a realizar antes de finalizar el curso, si procede. Al final de curso, el Consejo de Máster evalúa los resultados de las tasas de efectividad académica que son calculados por la Oficina de Gestión de Calidad de la UMH y elabora las propuestas de mejora relacionadas con este aspecto que serán incluidas en el Plan de Mejora y el Informe de Revisión de Resultados (conforme al sistema de garantía de calidad del título).

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2013
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
NO PROCEDE	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21434418M	María José	Alarcón	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
master@umh.es	689580072	966658463	Vicerrectora de Estudios
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19865697E	Jesús Tadeo	Pastor	Ciurana
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
master@umh.es	689580072	966658463	Rector

11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
74195077K	María del Carmen	López	Ruiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
master@umh.es	689580072	966658463	Directora del Servicio de Gestión de Estudios

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Informe alegaciones y Punto 2 Justificación.pdf

HASH SHA1 : 30A760AD1DE63B4927AA875EF36FEEFBF2AC0406

Código CSV : 125824228100146571046144

Ver Fichero: Informe alegaciones y Punto 2 Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : anexo_admision_previa.pdf

HASH SHA1 : 1436D8665F872C12D8469E4398064CE93AFA2078

Código CSV : 104188768318873340646691

Ver Fichero: anexo_admision_previa.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Anexo 5 Descripción del plan de estudios.pdf

HASH SHA1 : D6372E7407D2A6F1EAF75385295EEF3B26F2D971

Código CSV : 104188779683684983620389

Ver Fichero: Anexo 5 Descripción del plan de estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : anexo_profesorado.pdf

HASH SHA1 : F324744F6579CE94C9EB297C7AA39106FB2FED42

Código CSV : 104188783246512370763422

Ver Fichero: anexo_profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : PUNTO 6.2 OTROS RRHH.pdf

HASH SHA1 : F5AC41021A5FA0E0B58BDEE413F5087C085BDD4F

Código CSV : 117752327479905608620988

Ver Fichero: PUNTO 6.2 OTROS RRHH.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Punto 7. Recursos materiales y convenios.pdf

HASH SHA1 : 1FFBD852A2446B19C93C55030D1AA1A93E28BDB2

Código CSV : 118565588161908969850010

Ver Fichero: Punto 7. Recursos materiales y convenios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : anexo_valores_cuantitativos.pdf

HASH SHA1 : C0F4C86C6A5CAE6D8CF21176BE0369B60DD14E88

Código CSV : 104188805690237564409459

Ver Fichero: anexo_valores_cuantitativos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : anexo_cronograma.pdf

HASH SHA1 : D9DF51CDBCB77D3DCAD68FBEB4DCC799505E25D6

Código CSV : 104188828582742828814458

Ver Fichero: anexo_cronograma.pdf

